

Santiago, 30 de marzo de 2015

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

HECHO ESENCIAL

Molinos de Chile y Río de la Plata Holding Sociedad Anónima, inscripción N° 103 en el Registro Especial de Entidades Informantes

Ref.: Política de dividendos

De nuestra consideración:

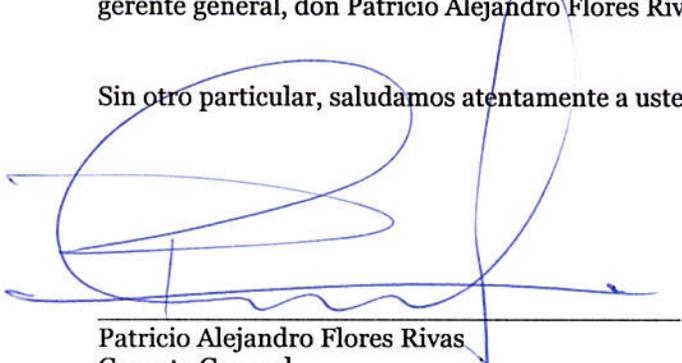
Por intermedio de la presente, nos dirigimos a usted en representación de la sociedad MOLINOS DE CHILE Y RÍO DE LA PLATA HOLDING SOCIEDAD ANÓNIMA, rol único tributario N° 59.500.004-1, inscripción N° 103 en el Registro Especial de Entidades Informantes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, para informar en carácter de hecho esencial:

Que el Directorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2015, acordó convocar a la Junta Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 2015 a las 16:00 horas.

Asimismo, comunico a Ud. que el Directorio de la sociedad acordó, en la sesión antes señalada, establecer como política de dividendos de la sociedad, la distribución como dividendo del 30% de las utilidades líquidas del ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2015, en los términos del artículo décimo octavo de los estatutos sociales.

Los hechos arriba señalados fueron calificados como relevantes/esenciales por la unanimidad de los directores en sesión de fecha 30 de marzo del presente año, facultándose en la misma sesión al gerente general, don Patricio Alejandro Flores Rivas, para informarlos como tales.

Sin otro particular, saludamos atentamente a usted,



Patricio Alejandro Flores Rivas
Gerente General
P.P. Molinos de Chile y Río de la Plata Holding Sociedad Anónima